

Córdoba, 26 de febrero de 2014 .-

VISTO:

La resolución N° 07/2014 por la cual la Srta. Egresada ABREGÚ, Milagros se le expide diploma en razón de haber finalizado sus estudios; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se ha deslizado un error involuntario en el apellido de Milagros;

Que el art. 3, inc. e) de la Ordenanza 18/97 del H.C.S., establece que en todos los casos que deban salvarse errores en las resoluciones en las que se disponga otorgamiento de diplomas, deben hacerse a través de otra resolución;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE;

Artículo 1º: Disponer la **rectificación** de la Resolución Decanal N° 07/2014 , en el sentido que en donde dice: ABREGÚ debe decir "ABREGÚ" con letras mayúsculas y acento ortográfico.-

Artículo 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 37/2014



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISCONTI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA